



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1375 12

Tacna, 08 NOV 2012

VISTO:

El informe Nº 031-2012-EFR-OPPyR/MPT sobre la formulación y aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, presentado por el Equipo Funcional de Racionalización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 0006-2011 de fecha 19 de Abril 2011, se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y según Decreto de Alcaldía 0006-2010-MPT se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), como documentos de gestión administrativa municipal;

Que, por Resolución Jefatural Nº 095-95-INAP/DNR aprueba la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR que establece las normas para la formulación, aprobación y revisión de los Manuales de Organización y Funciones de entidades de la Administración Pública;

Que, siendo necesario, para el adecuado funcionamiento de la unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna, formular y/o actualizar el correspondiente Manual de Organización y Funciones (MOF), como documento Técnico-Operativo de Gestión Administrativa, que precisa al detalle su organización y las funciones hasta el nivel del cargo, asimismo el Manual ha sido consultado al responsable de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, para su conformidad y aprobación;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Asesoría jurídica, Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES, de la Municipalidad Provincial de Tacna, que consta de (58) cargos detallados y que forman parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Disponer la implementación y aplicación del presente Manual, a la **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES**, las funciones y competencias establecidas en el presente Manual de manera responsable, oportuna y eficiente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la reproducción, distribución y el monitoreo del cumplimiento del presente Manual.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JCL/fmt

Cc. GSPL
OSGI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDE
DR. ING. FIDEL CARITA MONROY





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MOF – 2012

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB GEREN. DE GEST. AMBIENTAL Y SALUD
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

EQUIPO FUNCIONAL DE RACIONALIZACIÓN

TACNA, OCTUBRE DEL 2012



I. INTRODUCCION

El Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento Técnico- Normativo y de Orientación que tiene como característica especial de establecer y normar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo; establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) para la Gerencia de Servicios Públicos Locales la misma que tiene a su cargo a las siguientes Sub Gerencias: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud y Sub Gerencia de Comercialización, dentro del marco de las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Concertado y del Plan Operativo, contribuyendo a lograr el desempeño aceptable de las funciones y competencias asignadas, coadyuvando en consolidar la Gestión del Gobierno Local.

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Gerencia de Servicios Públicos Locales y las Sub Gerencias a su cargo, tiene como base legal a la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPT, que establece la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y incluye el Organigrama Estructural, y el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°006-2010-MPT, así como en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema de Racionalización, mediante la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, y aprobado por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR donde se precisan al detalle los pasos para la formulación de los documentos de Gestión Institucional de las Entidades del Sector Publico Nacional complementariamente con las informaciones recopiladas de la investigación documentaria y la observación directa del desempeño de las labores que realizan los servidores asignados a esta Gerencia .

El Manual de Organización y Funciones (MOF), es de aplicación y uso directo del personal de la Gerencia de Servicios Públicos Locales bajo la orientación y conducción del respectivo Gerente, en el primer termino se tomaran conocimiento del detalle de las funciones del cargo asignado, luego las responsabilidades que conlleva el ejercicio de la función asignada, la autoridad y los requisitos mínimos que exigen los cargos o puestos de trabajo para ser ocupados.

II. PRESENTACION

1. IMPORTANCIA:

El Manual de organización y Funciones como documento normativo y orientador, es importante porque:

- Determina los cargos clasificados y estructurales, naturaleza de trabajo, funciones específicas de los cargos y requisitos mínimos para acceder a cada uno de ellos.
- Proporciona información a los funcionarios del primer, segundo y tercer nivel Organizacional y a los servidores sobre sus funciones y ubicaciones dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna y particularmente en la Gerencia de Servicios Públicos Locales y las Sub Gerencias a su cargo.
- Ayuda a institucionalizar la Simplificación Administrativa, proporcionando información sobre las funciones que le corresponde desempeñar a cada servidor, constituyéndose en puntos de trámite en el flujo de los procedimientos administrativos.
- Facilita el proceso de inducción al personal nuevo y el adiestramiento y orientación del personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad sus funciones y responsabilidades del cargo al que han sido asignados, así como para ejecutar programas de capacitación.

2. ALCANCE:

El presente Manual de Organización y Funciones MOF, es de aplicación del ámbito de la Gerencia de Servicios Públicos Locales y las Sub Gerencias a su cargo.

3. BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, del Régimen Municipal, Capítulo XXII, publicado el 27/05/2003.
- Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPT de fecha 10/03/2011, que Aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que incluye el Organigrama Estructural.
- Decreto de Alcaldía N°006-2010-MPT de fecha 15/03/2010, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP-DNR, que aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, donde contiene normas para la formulación, aprobación y actualización de los Manuales de Organización y Funciones del Sector Público Nacional
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, publicada el 19 de febrero del 2004, en proceso de aplicación.

4. APROBACION, REVISION Y/O ACTUALIZACION



El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Gerencia de Servicios Públicos Locales que incluye a las Sub Gerencias de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud y Sub Gerencia de Comercialización, con visto bueno y opinión favorable del Sistema de Racionalización será aprobado mediante Resolución de Alcaldía y entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.



Su actualización y/o modificación dependerá de la situación de los documentos de gestión que anteceden y le sirven de base legal, cuando la jefatura de una determinada Unidad Orgánica presente propuestas con exposición de motivo para efectuar los reajustes y cuando se experimenten los cambios en el entorno del Gobierno Local.

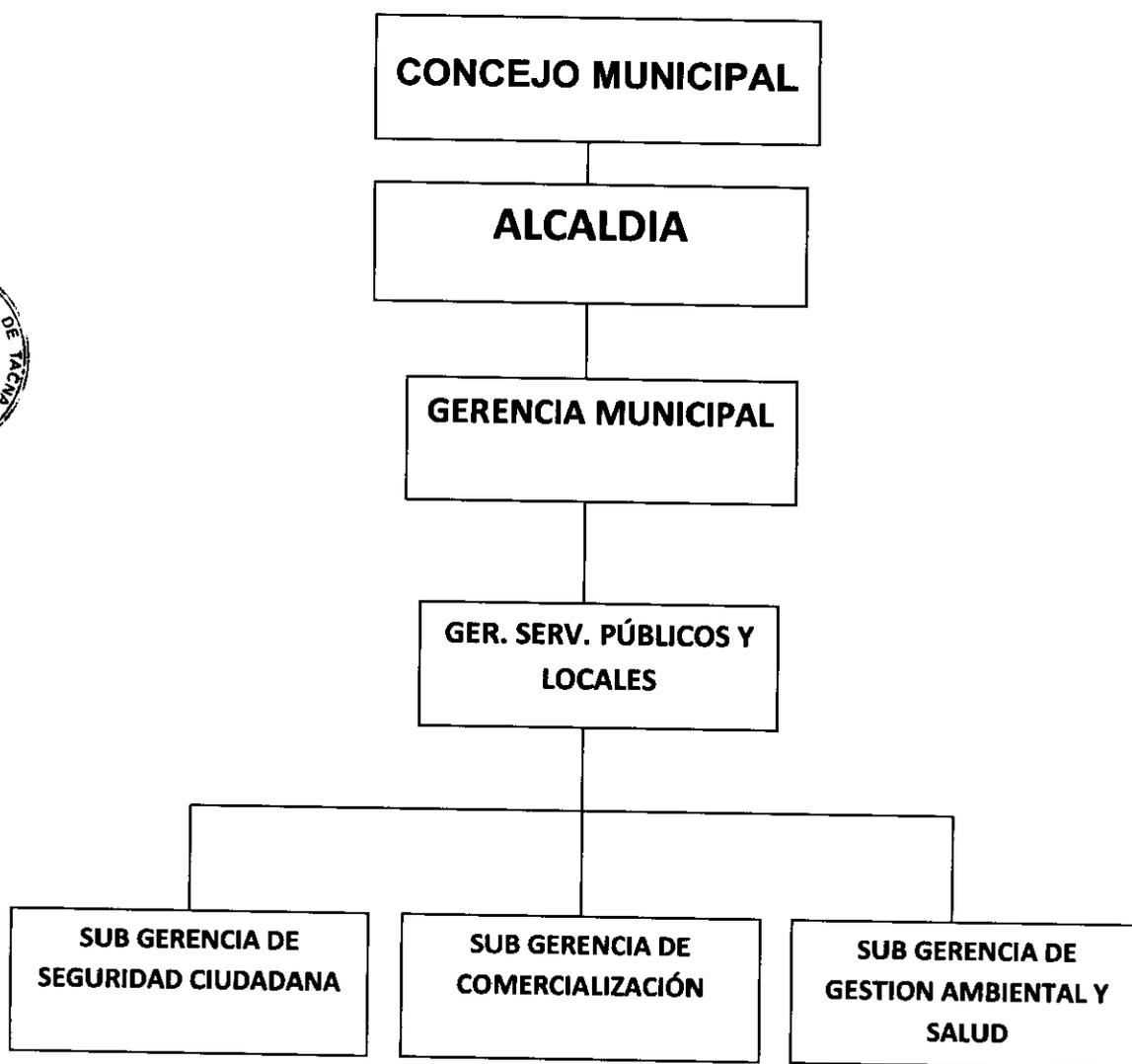


III. ÍNDICE

I.	INTRODUCCION	01
II.	PRESENTACION	02
	1. Importancia	02
	2. Alcance	02
	3. Base Legal	02
	4. Aprobación, Revisión y Actualización	03
III.	INDICE GENERAL	04
IV.	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ORGANO	05
V.	CUADRO ORGANICO DE CARGOS	06
VI.	DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS	
	Gerencia de Servicios Públicos Locales	07
	Director de Programa Sectorial II	08
	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	
	Director de Programa Sectorial I	10
	Técnico Administrativo III	12
	Técnico en seguridad I	13
	Técnico en seguridad I	15
	Técnico en seguridad I	16
	Técnico en seguridad I	18
	Técnico en seguridad I	19
	Técnico en seguridad I	19
	Técnico en seguridad I (32)	22
	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud	
	Director de Programa Sectorial I	24
	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II	25
	Médico II	26
	Técnico Sanitario I	27
	Técnico en Enfermería I	28
	Sub Gerencia de Comercialización	
	Director de Programa Sectorial I	30
	Médico Veterinario I	32
	Técnico Administrativo III (4)	33
	Auxiliar de Sistema Administrativo II (2)	36
	Policía Municipal I (4)	38
	GLOSARIO	39



IV. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES



V. CUADRO ORGANICO DE CARGOS DE LA GERENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES - MPT

N° DE CARGO	CARGO CLASIFICADO		CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL NECESARIO
	NOMENCLATURA	CODIGO		
	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES			
149	Director de Programa Sectorial II	EC4-05-290-2	Gerente	1
	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
150	Director de Programa Sectorial I	EC3-05-290-1	Sub Gerente	1
151	Técnico Administrativo III	AP5-05-707-3		1
152-189	Técnico en Seguridad I	AP3-55-822-1		38
	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD			
190	Director de Programa Sectorial I	EC3-05-290-1	Sub Gerente	1
191	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II	ES4-45-440-2		1
192	Médico II	ES4-50-525-2		1
193	Técnico Sanitario I	AP5-50-845-1		1
194	Técnico en Enfermería I	AP4-50-757-1		1
	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN			
195	Director de Programa Sectorial I	EC3-05-290-1	Sub Gerente	1
196	Médico Veterinario I	ES3-45-530-1		1
197-200	Técnico Administrativo III	AP5-05-707-3		4
201-202	Auxiliar de Sistema Administrativo II	AP4-05-160-2		2
203-206	Policía Municipal I	AP1-55-607-1		4
Total de Unidad Orgánica				58



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGO





GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

CÓDIGO DE CARGO: EC4-05-290-2

1 TITULO DEL CARGO:

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II CAP-149 (GERENTE)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1 Planifica, organiza, dirige coordina y supervisa las actividades de la Gerencia de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad.
- 2.2 Supervisa la labor del personal a su cargo y de las Jefaturas bajo su dependencia.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de Seguridad Ciudadana, limpieza pública, parques y jardines, mercados y camales dentro del ámbito de su jurisdicción y de sus competencias.
- 3.2 Coordinar, proponer, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas y planes de Seguridad Ciudadana poblacional y gestión ambiental de la ciudad.
- 3.3 Programar, dirigir, coordinar y controlar el acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de productos alimenticios, reglamentando y sancionando la especulación, acaparamiento, adulteración y falseamiento de pesos y medidas.
- 3.4 Programar, dirigir y coordinar la ejecución de control de calidad y precios de los alimentos y bebidas, así como las condiciones y salubridad en las que se expenden en los centros de abastos de la jurisdicción distrital de Tacna.
- 3.5 Planificar, dirigir y controlar las actividades del comercio ambulatorio regulado y no regulado en la jurisdicción distrital de Tacna, así como coordinar la regulación de esta actividad a nivel de la Provincia de Tacna.
- 3.6 Programar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de actividades de los servicios de barrido, recolección, transporte y disposición final de la basura y desechos sólidos en la jurisdicción distrital de Tacna; así como planificar, dirigir y coordinar la realización de estudios de investigación, análisis y aplicación de sustentación teórica y metodológica del manejo y tratamiento de residuos sólidos.
- 3.7 Planificar, dirigir y difundir la ejecución de programas de saneamiento ambiental en coordinación con el Gobierno Regional y las Municipalidades Distritales de la Provincia, así como dirigir y coordinar la ejecución y monitoreo de planes ambientales a corto, mediano y largo plazo.
- 3.8 Coordinar, supervisar y fiscalizar la regulación y control de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- 3.9 Planificar, dirigir y coordinar la realización de estudios de investigación, análisis y aplicación de sustentación teórica y metodológica de mejoramiento, conservación y protección de áreas verdes, así como la forestación y reforestación de la provincia.
- 3.10 Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de actividades del Sistema de Seguridad y Vigilancia Ciudadana, en coordinación directa con la Policía Nacional del Perú-PNP, Juntas Vecinales y las Municipalidades Distritales de la Provincia.
- 3.11 Resolver los procedimientos de servicios administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA vigente.
- 3.12 Programar, formular, ejecutar y supervisar el Plan Operativo Institucional de la Gerencia a su cargo, participar en el presupuesto de la misma, elaborar la Memoria



Anual correspondiente y resaltar los objetivos y cumplimiento de metas programadas; así como evaluar trimestralmente la situación financiera, logros y problemas de sus actividades, en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

3.13 Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne el Gerente Municipal.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS):

4.1 Formación:

- Título Profesional Universitario de preferencia que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en Gestión Municipal y políticas públicas.
- Capacidad en conducción y gestión de personal.

4.2 Experiencia

- Experiencia mínima de tres (03) años afines al cargo o similar
- Experiencia en Gestión Municipal.
- Amplia experiencia en la conducción de programas sectoriales.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento y aplicación de la normatividad vigente, referida de los programas a su cargo.
- Conocimiento en Computación e Informática
- Habilidad de expresión en el ámbito de su competencia

4.4 Características y competencias del cargo:

- Liderazgo, capacidad para guiar al personal y a los grupos
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
- No poseer antecedentes penales ni policiales
- Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante
- Gestión de cambio hacia la mejora continua.
- Conducta ética, trabajo corporativo, auto organización y tolerancia
- Buen Trato, adaptabilidad y espíritu conciliador.
- Innovación y creatividad.



**SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

CÓDIGO DE CARGO: EC3-05-290-1

1 TITULO DEL CARGO:

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I CAP – 150 (Sub – Gerente)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de seguridad adoptando medidas preventivas para eliminar o neutralizar todo tipo de riesgo y peligro que pueda presentarse y atente contra la integridad física de la comunidad

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Formular, coordinar y ejecutar el Plan Operativo Institucional de la Sub-Gerencia a su cargo, participar en el Presupuesto de la misma, elaborar la memoria anual correspondiente y resaltar los objetivos y cumplimiento de metas programadas, así como evaluar trimestralmente el avance financiero, logros y problemas de sus actividades.
- 3.2 Informar de manera permanente las novedades y ocurrencias a la Gerencia correspondiente.
- 3.3 Representar a la Municipalidad en las reuniones y en la comisión multisectorial orientada a reducir actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- 3.4 Interactuar permanentemente con los responsables del Comité de Seguridad Ciudadana Vecinal y Secretarios Generales o Tenientes Gobernadores a fin de garantizar la tranquilidad pública.
- 3.5 Brindar y/o apoyar en operativos de fiscalización y control que realicen las unidades orgánicas de la municipalidad, en ámbitos de su respectiva competencia.
- 3.6 Participar en las acciones del ejecutor coactivo, brindando protección y seguridad a los intervinientes, así como los bienes incautados.
- 3.7 Realizar labores de supervisión inopinadas de los diferentes servicios prestados por los Agentes de Seguridad Ciudadana, pudiendo dictar las disposiciones y órdenes necesarias para mejorarlo o corregir las deficiencias que se pudiesen presentar.
- 3.8 Dar a conocer y hacer cumplir el reglamento interno del servicio de Seguridad Ciudadana en todo momento al personal.
- 3.9 Atender y canalizar las denuncias del público en materia de Seguridad Ciudadana.
- 3.10 Programar, organizar, dirigir y controlar actividades relacionadas con Seguridad Ciudadana en el cercado y participar en los operativos conjuntos con la PNP, Ministerio Público, el Gobernador, compañía de bombero, cruz roja y/u otras entidades del estado como medidas de prevención.
- 3.11 Prestar auxilio y protección al vecindario para preservar su vida e integridad física.
- 3.12 Velar por el bienestar del personal de Seguridad Ciudadana y controlar la asistencia a su servicio; debiendo dar cuenta de cualquier anomalía o deficiencia presentada.
- 3.13 Adoptar las medidas inmediatas sobre cualquier falta de disciplina y faltas injustificadas al servicio cometido por el personal de Seguridad Ciudadana.
- 3.14 Otras funciones inherentes al cargo o que le asigne el Gerente de Servicios Públicos Locales.



4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS):

4.1 Formación:

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad de preferencia o egresado de las Escuelas de Instrucción de la Policía Nacional o Fuerzas Armadas en situación de retiro
- Capacitación técnica en Seguridad Ciudadana
- Capacidad de conducción y gestión de personal

4.2 Experiencia:

- Experiencia en funciones afines.
- Experiencia acreditada 03 años en materia de seguridad ciudadana.
- Poseer una combinación de formación y experiencia, compatible con el cargo.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento de políticas relacionadas al sistema administrativo, Gestión municipal y de seguridad ciudadana.
- Conocimiento en computación e informática o software
- Habilidad para expresarse en forma clara y precisa

4.4 Características y competencias del cargo:

- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
- No poseer antecedentes penales ni policiales
- Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante
- Conducta ética, trabajo corporativo, adaptabilidad
- Tolerancia, auto organización, buen trato, innovación y creatividad



CÓDIGO DE CARGO: (AP5-05-707-3)

1 TITULO DEL CARGO

TECNICO ADMINISTRATIVO III

CAP - 151

2 NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución y Supervisión de las actividades técnicas de los sistemas administrativos con cierto grado de responsabilidad y confiabilidad.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR

- 3.1 Recepcionar, registrar, distribuir y archivar con responsabilidad la documentación que ingresa a la Sub Gerencia.
- 3.2 Redactar informes, memorándum, hojas de coordinación, informes mensuales de trabajo y/u otros documentos relacionados con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

- 3.3 Ejecutar el seguimiento físico – financiero de metas, logros de proyectos; y expedientes técnicos de la Sub Gerencia.
- 3.4 Programar el requerimiento del personal, controlar la vigencia de los contratos y mantener actualizada la información del personal.
- 3.5 Llevar la asistencia, control de personal, tardanzas, faltas justificadas e injustificadas y llevar el control de vigencia de los contratos del personal en sus diversas modalidades.
- 3.6 Ejecutar inspecciones e investigaciones, así como atender quejas y reclamos del personal de la Sub Gerencia.
- 3.7 Programar los requerimientos logísticos y la elaboración de cuadro de necesidades para el buen funcionamiento de la Sub Gerencia relacionados con los bienes, unidades móviles y los equipos.
- 3.8 Programar los servicios de mantenimientos preventivos - correctivos de las unidades móviles y equipos de video - vigilancia y comunicaciones.
- 3.9 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes, unidades móviles y equipos llevando el inventario actualizado con un control diario de entrada - salida de bienes.
- 3.10 Custodiar del correcto almacenamiento de bienes no utilizados en el servicio diario de los Agentes de Seguridad.
- 3.11 Analizar y emitir opinión técnica proponiendo recomendaciones para la mejora del funcionamiento de la Sub-Gerencia.
- 3.12 Otras funciones inherentes al cargo o que le sean asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS)

4.1 Formación:

- Titulo no universitario o estudios universitarios de un centro de estudios superiores relacionados con el área.

4.2 Experiencia:

- Amplia experiencia en labores de la especialidad o técnicas del área administrativas.
- Acreditar una experiencia de no menor de 03 años en servicios del sector público nacional

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en administración pública, municipal y normatividad de sistemas administrativos.
- Habilidad para expresarse en forma clara y precisa
- Conocimiento en computación e informática

4.4 Características y Competencias del Cargo:

- Buen trato, adaptabilidad, conducta ética, creatividad
- Trabajo corporativo, tolerancia
- Competente para coordinar y supervisar las actividades técnicas de los sistemas administrativos de la municipalidad.



CÓDIGO DE CARGO: (AP3-55-822-1)

1 TITULO DEL CARGO

TECNICO EN SEGURIDAD I
(Encargado de Operaciones)

CAP – 152

2 NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución y coordinación de actividades de Serenazo-operación relacionadas con el desarrollo de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Tacna.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR

- 3.1 Programar, dirigir y controlar la ejecución de los planes de operaciones y otros diseñados para el funcionamiento de la Sub Gerencia.
- 3.2 Elaborar el cronograma y variaciones de turnos de servicio, cantidad de agentes por turnos, reestructuración de sectores y puestos claves de responsabilidad.
- 3.3 Captar cualquier información procedente de la población, medios de comunicación, Instituciones educativas y de cualquier otro índole que permita una repuesta efectiva ante cualquier eventualidad relacionada con la seguridad de los trabajadores y patrimonio de la Institución.
- 3.4 Coordinar con el Oficial de Guardia y alerta policial de las Comisarias PNP de la jurisdicción de la prestación de patrullajes integrados, apoyos solicitados e intervenciones conjuntas.
- 3.5 Supervisar personalmente las operaciones de las unidades móviles, motociclistas de servicio, personal de patrullaje a pie y de puestos fijos.
- 3.6 Hacer cumplir el reglamento interno del servicio de serenazgo en todo momento dando consignas e instrucciones pertinentes.
- 3.7 Controlar el buen funcionamiento, mantenimiento de los equipos de video -vigilancia y comunicaciones, remitiendo y almacenando videos de la ocurrencias más importantes al servidor de datos.
- 3.8 Coordinar la buena ejecución del servicio de vigilancia en forma constante la ubicación, novedades de las unidades móviles y de personal de servicio a pie así como de puestos fijos, debiendo consignar en el servicio correspondiente.
- 3.9 Cumplir con las normas internas de la Institución, informando sobre las ocurrencias sucedidas en el itinerario de trabajo.
- 3.10 Otras funciones inherentes al cargo o que le sean asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.



4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS)

4.1 Formación:

- o Estudios Universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- o Capacitación técnica en seguridad ciudadana



4.2 Experiencia:

- Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana
- Experiencia en manejo de personas en grupo
- Alguna experiencia en el manejo de instrumentos de defensa personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en temas y/o asuntos de vigilancia, control y seguridad ciudadana.
- Habilidad para interpretar las instrucciones del superior
- Conocimiento básico en computación e informática

4.4 Características y Competencias del Cargo:

- Reconocida idoneidad moral
- Tolerancia y buen trato
- Adaptabilidad
- Trabajo bajo presión
- Vocación de servicio
- Competente para ejecutar y coordinar actividades de prevención, mantenimiento o restablecimiento del orden público



CÓDIGO DE CARGO: (AP3-55-822-1)

1 TÍTULO DEL CARGO:

TÉCNICO EN SEGURIDAD I
(Patrullaje – video cámaras)

CAP-153

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución y coordinación de actividades de patrullaje a través de las cámaras de video vigilancia, relacionadas con el desarrollo de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Tacna.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Controlar el buen funcionamiento del servidor de videos, de las cámaras de video vigilancia.
- 3.2 Controlar los equipos de radio comunicaciones (Handys y Bases).
- 3.3 Controlar los Agentes de monitoreo de las cámaras de video vigilancia.
- 3.4 Almacenar los videos de las ocurrencias más importantes al servidor de datos.
- 3.5 Coordinar con los propietarios de los inmuebles donde se ubican las cámaras para verificar el funcionamiento de todos los equipos y dar mantenimiento técnico.
- 3.6 Remitir videos solicitados de las ocurrencias.





- 3.7 Patrullar la ciudad a través de las cámaras de video realizando la función de paneo y zoom.
- 3.8 Informar oportunamente de las emergencias observadas las cámaras de video que sea de interés.
- 3.9 Cumplir con las normas internas de la Institución, informando sobre las ocurrencias sucedidas en el itinerario de trabajo.
- 3.10 Otras funciones inherentes al cargo o que le sean asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS)

4.1 Formación:

- o Estudios Universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- o Capacitación técnica en seguridad ciudadana.

4.2 Experiencia:

- o Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana
- o Experiencia en manejo de personas en grupo
- o Alguna experiencia en el manejo de instrumentos de defensa personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- o Conocimiento en temas y/o asuntos de vigilancia, control y seguridad ciudadana.
- o Conocimiento básico en computación e informática

4.4 Características y Competencias del Cargo:

- o Reconocida idoneidad moral
- o Tolerancia y buen trato
- o Adaptabilidad
- o Trabajo bajo presión
- o Vocación de servicio
- o Competente para ejecutar y coordinar actividades de prevención, mantenimiento o restablecimiento del orden público en el distrito de Tacna,



CÓDIGO DE CARGO: (AP3-55-822-1)

1 TITULO DEL CARGO:

TÉCNICO EN SEGURIDAD I
(Operador de radio base)

CAP-154

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución y coordinación de actividades de operación de radio, handys y vía telefónica, relacionadas con el desarrollo de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Tacna.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Operar la radio central, siendo responsable del buen manejo y de la correcta distribución de los demás equipos asignados para el servicio.
- 3.2 Recepcionar y tramitar la comunicación radial al personal de servicio y conectado a la Red, empleando el código de claves pre-establecido y manteniendo la reserva del caso.
- 3.3 Recepcionar las denuncias y apoyos solicitados vía telefónica, lo que dará cuenta en forma inmediata al jefe inmediato.
- 3.4 Prestar apoyo rápido y oportuno a través de las comunicaciones, al personal de servicio.
- 3.5 Llenar los diferentes registros relacionados con las comunicaciones, debiendo efectuarse las anotaciones en forma clara y precisa.
- 3.6 Cautelar responsablemente del buen uso, mantenimiento y funcionamiento de todos los equipos de comunicación que se encuentran a su cargo, así como sus accesorios: baterías, cargadores y linternas.
- 3.7 Atender toda comunicación que ingresa a la central de radio por los diferentes medios de comunicación (radio – base, Handys o vía telefónica) sea clara y precisa, debiendo en todo caso procurar la identificación de persona que solicita el apoyo o comunica los hechos.
- 3.8 Supervisar que el uso del equipo telefónico solo es para el servicio, siendo su exclusiva responsabilidad el mal uso de este.
- 3.9 Solicitar en forma constante la ubicación y novedades de las unidades móviles y de personal de servicio a pie así como de puestos fijos, debiendo consignar estas en el registro correspondiente.
- 3.10 Presentar sugerencias para modificar el código de claves pre-establecidos de modo que facilite su operación y se mantenga la seguridad.
- 3.11 Cumplir con las normas internas de la Institución, informando sobre las ocurrencias sucedidas en el itinerario de trabajo.
- 3.12 Otras funciones inherentes al cargo o que le sean asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS)

4.1 Formación:

- Estudios Universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Capacitación técnica en seguridad ciudadana.

4.2 Experiencia:

- Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana
- Experiencia en manejo de personas en grupo
- Alguna experiencia en el manejo de instrumentos de defensa personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en temas y/o asuntos de vigilancia, control y seguridad ciudadana.
- Conocimiento básico en Computación e Informática



- Habilidad para expresarse en forma clara y precisa

4.4 Características y Competencias del Cargo:

- Reconocida idoneidad moral
- Tolerancia y buen trato
- Adaptabilidad
- Trabajo bajo presión
- Vocación de servicio
- Competente para ejecutar y coordinar actividades de prevención, mantenimiento o restablecimiento del orden público en el distrito de Tacna,

CÓDIGO DE CARGO: (AP3-55-822-1)

1. TÍTULO DEL CARGO:

TÉCNICO DE SEGURIDAD I
(Patrullaje de Móvil – Camioneta)

CAP-155

2. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución y coordinación de actividades de patrullaje móvil, relacionadas con el desarrollo de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Tacna.

3. FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Conducir responsablemente la unidad móvil asignada a su cargo, para al momento de relevarse en forma detallada con el conductor del servicio saliente debe dar cuenta de cualquier novedad en forma inmediata.
- 3.2 Portar su licencia de conducir y su documento de identidad.
- 3.3 Cumplir con el reglamento de tránsito, es responsable de las infracciones que le correspondan.
- 3.4 Adoptar las precauciones y medidas de seguridad cuando la unidad móvil participe en una intervención.
- 3.5 Efectuar el mantenimiento y/o reparaciones mecánicas sencillas de la unidad móvil a su cargo, solicitando aquellas de mayor complejidad al área respectiva.
- 3.6 Emitir e informar sobre el recorrido, ocurrencias, consumo de combustible y operatividad del vehículo o equipo a su cargo.
- 3.7 Conducir personalmente el vehículo, por ningún motivo se debe permitir que otra persona lo conduzca, así mismo no debe permitir que aborde la unidad móvil personal que no esté en su servicio.
- 3.8 Velar que la unidad móvil porte accesorios de seguridad, en caso de accidente de tránsito cumplirá con el procedimiento policial del caso, debiendo dar cuenta de inmediato sobre circunstancias del hecho.
- 3.9 Prohibir que por ningún motivo el uso de la unidad móvil sea utilizada para actividades ajenas al servicio.
- 3.10 Cuidar cuando se encuentre efectuando estacionamiento Táctico, deberá estacionar su vehículo motorizado en un lugar seguro y bajarse del mismo

- 3.11 Cumplir con las normas internas de la Institución, informando sobre las ocurrencias sucedidas en el itinerario del trabajo.
- 3.12 Otras funciones inherentes al cargo o que le sean asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

4. PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS)

4.1 Formación:

- Estudios Universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Capacitación técnica en seguridad ciudadana

4.2 Experiencia:

- Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana
- Experiencia en manejo de personas en grupo
- Alguna experiencia en el manejo de instrumentos de defensa personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en temas y/o asuntos de vigilancia, control y seguridad ciudadana.
- Conocimiento básico en computación e informática
- Habilidad para expresarse en forma clara y precisa

4.4 Características y Competencias del Cargo:

- Reconocida idoneidad moral
- Tolerancia y buen trato
- Adaptabilidad
- Trabajo bajo presión
- Vocación de servicio
- Competente para ejecutar y coordinar actividades de prevención, mantenimiento o restablecimiento del orden público en el distrito de Tacna,



CÓDIGO DE CARGO: (AP3-55-822-1)

1. **TÉCNICO EN SEGURIDAD I** CAP-156
(Patrullaje – Motocicleta)

2. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución y coordinación de actividades de patrullaje en motocicleta, relacionadas con el desarrollo de la Seguridad Ciudadana

3. FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Cuidar de la unidad móvil asignada a su cargo, para al momento de relevarse en forma detallada con el conductor del servicio saliente debe dar cuenta de cualquier novedad en forma inmediata.
- 3.2 Conducir vehículos motorizados en diferentes puntos de la ciudad según coordinación, cuando la unidad móvil se encuentre efectuando



estacionamiento táctico deberá estacionar su vehículo en un lugar seguro y bajarse del mismo.

- 3.3 Portar su licencia de conducir y su documento de identidad.
- 3.4 Cumplir con el reglamento de tránsito, es responsable de las infracciones que le correspondan.
- 3.5 Adoptar las precauciones y medidas de seguridad cuando la unidad móvil participe en una intervención.
- 3.6 Efectuar el mantenimiento y/o reparaciones mecánicas sencillas del vehículo motorizado a su cargo, solicitando aquellas de mayor complejidad al área respectiva.
- 3.7 Emitir informes sobre el recorrido, ocurrencias, consumo de combustibles y operatividad del vehículo o equipo a su cargo.
- 3.8 Velar que por ningún motivo el uso de los vehículos motorizados será utilizado para actividades ajenas al servicio.
- 3.9 Controlar que por ningún motivo los vehículos motorizados debe ser conducido por otra persona, asimismo no deberá permitir que aborde la unidad, personal que no esté de servicio.
- 3.10 Cuidar cuando se encuentre efectuando estacionamiento táctico, deberá estacionar su vehículo motorizado en un lugar seguro y bajarse del mismo.
- 3.11 Cumplir con las normas internas de la Institución, informando sobre las ocurrencias sucedidas en el itinerario de trabajo.
- 3.12 Otras funciones inherentes al cargo o que le sean asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS)

4.1 Formación:

- Estudios Universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Capacitación técnica en seguridad ciudadana

4.2 Experiencia:

- Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana
- Experiencia en manejo de personas en grupo
- Alguna experiencia en el manejo de instrumentos de defensa personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en temas y/o asuntos de vigilancia, control y seguridad ciudadana.
- Conocimiento básico en computación e informática
- Habilidad para expresarse en forma clara y precisa

4.3 Características y Competencias del Cargo:

- Reconocida idoneidad moral
- Tolerancia y buen trato
- Adaptabilidad
- Trabajo bajo presión
- Vocación de servicio
- Competente para ejecutar y coordinar actividades de prevención, mantenimiento o restablecimiento del orden público en el distrito de Tacna,

CÓDIGO DE CARGO: (AP3-55-822-1)

1 TÍTULO DEL CARGO:

TÉCNICO EN SEGURIDAD I CAP-157
(Patrullaje - Puesto Fijo)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución y coordinación de actividades de puesto fijo en la instalación que le asignen, relacionadas con el desarrollo de Seguridad Ciudadana

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Velar por el cumplimiento de los dispositivos legales de carácter municipal, así como observar las consignas del servicio.
- 3.2 Orientar, proteger y apoyar a niños, adolescentes y de la tercera edad en el cumplimiento del servicio.
- 3.3 Prevenir con su presencia la comisión de falta y delitos en la instalación o puesto fijo asignado.
- 3.4 Resguardar las instalaciones de la municipalidad y del personal edil.
- 3.5 Brindar seguridad al patrimonio de la municipalidad como grifos, almacenes y tesorería, custodiar bajo responsabilidad durante su servicio.
- 3.6 Permanecer en el puesto asignado y no abandonarlo por ningún motivo bajo su responsabilidad.
- 3.7 Emitir informes sobre las novedades que se presenten durante el servicio.
- 3.8 Cumplir con las normas internas de la Institución, informando sobre las ocurrencias sucedidas en el itinerario de trabajo.
- 3.9 Otras funciones inherentes al cargo o que le sean asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS)

4.1 Formación:

- Estudios Universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Capacitación técnica en seguridad ciudadana.

4.2 Experiencia:

- Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana
- Experiencia en manejo de personas en grupo
- Alguna experiencia en el manejo de instrumentos de defensa personal.

4.3 Habilidades requeridas;

- Conocimiento en temas y/o asuntos de vigilancia, control y seguridad ciudadana.
- Conocimiento básico en computación e informática.
- Habilidad para expresarse en forma clara y precisa

4.4 Características y Competencias del Cargo:

- Reconocida idoneidad moral
- Vocación de servicio
- Buen trato
- Adaptabilidad
- Es competente para ejecutar y coordinar actividades de prevención, mantenimiento o restablecimiento del orden público en el distrito de Tacna,



CÓDIGO DE CARGO: (AP5-55-822-1)

1 TÍTULO DEL CARGO:

TÉCNICO EN SEGURIDAD I CAP-158 -189
(Patrullaje - a pie)



2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución y coordinación de actividades de patrullaje a pie en zonas estratégicas del distrito, relacionadas con el desarrollo de Seguridad Ciudadana.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Velar por el cumplimiento de los dispositivos legales de carácter municipal, así como observar las consignas del servicio.
- 3.2 Apoyar y orientar a los vecinos durante su patrullaje en las zonas de responsabilidad asignada.
- 3.3 Apoyar al Control de Tráfico y de la Seguridad Vial a los vecinos en las zonas asignadas
- 3.4 Orientar, proteger y apoyar a niños, adolescentes y de la tercera edad en cumplimiento a su servicio.
- 3.5 Prevenir con su presencia la comisión de faltas y delitos en lugares estratégicos, así como brindar seguridad en las instalaciones de la municipalidad que estén a cargo de serenazgo.
- 3.6 Conocer al detalle su zona de responsabilidad.
- 3.7 Efectuar rondas y operativos continuos en la ciudad, con apoyo y coordinación con la PNP.
- 3.8 Realizar las demás funciones de serenazgo cuando sean requeridas como intervenciones y apoyo a la población.
- 3.9 Emitir informes sobre las novedades que se presente durante su patrullaje.
- 3.10 Cumplir con las normas internas de la Institución, informando sobre las ocurrencias sucedidas en el itinerario de trabajo.
- 3.11 Otras funciones inherentes al cargo o que le sean asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.



A

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS)

4.1 Formación:

- Estudios Universitarios que incluyan materias relacionadas con la especialidad y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Capacitación técnica en seguridad ciudadana.

4.2 Experiencia:

- Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana.
- Experiencia en el manejo de personas en grupo.
- Alguna experiencia en el manejo de instrumentos de defensa personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en temas y/o asuntos de vigilancia, control y seguridad ciudadana.
- Conocimiento básico en Computación e Informática.
- Habilidad para expresarse en forma clara y precisa

4.4 Características y Competencias del Cargo:

- Reconocida idoneidad moral
- Vocación de servicio
- Buen trato
- Adaptabilidad
- Es competente para ejecutar y coordinar actividades de prevención, mantenimiento o restablecimiento del orden público en el distrito de Tacna,



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD

CÓDIGO DE CARGO: EC3-05-290-1

1 TITULO DEL CARGO:

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I CAP-190 (SUB GERENTE)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1 Planificación, organización, dirección, coordinación y supervisión de las actividades de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud.
- 2.2 Supervisa la labor del personal a su cargo.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Programar, formular, ejecutar y supervisar el Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia a su cargo, participar en el presupuesto de la misma, elaborar la Memoria Anual correspondiente y resaltar los objetivos y cumplimiento de metas programadas; así como evaluar trimestralmente el avance financiero, logros y problemas de sus actividades, en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- 3.2 Estudiar, elaborar, proponer y sustentar estudios y/o proyectos relacionados con la gestión ambiental y salud pública.
- 3.3 Organizar, dirigir y ejecutar las actividades relacionadas con la protección y prevención ambiental local, como de control y supervisión de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, y la salud pública.
- 3.4 Programar, ejecutar y supervisar procesos de atención al problema de residuos sólidos urbanos en las fases de recojo, transporte y disposición final.
- 3.5 Planificar, organizar, dirigir y controlar la utilización del relleno sanitario, reglamentando el tratamiento de los residuos sólidos.
- 3.6 Programar, organizar, ejecutar y supervisar el mantenimiento de áreas verdes, campañas de forestación y reforestación de avenidas, parques y en bosques.
- 3.7 Dirigir y controlar la propagación de plantas diversas en el vivero municipal.
- 3.8 Programar, organizar y supervisar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis, así como campañas de control de epidemias y sanidad animal.
- 3.9 Promover, brindar y supervisar la atención primaria de salud y los servicios de análisis de laboratorio.
- 3.10 Coordinar la ejecución de exámenes de profilaxis a las personas que comercializan alimentos de consumo humano, acreditando su aptitud con la entrega del carné sanitario.
- 3.11 Cautelar la salud poblacional mediante acciones de control de las normas de higiene, ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas.
- 3.12 Resolver los procedimientos de servicios administrativos conforme con el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA vigente, en estricta observancia de la normatividad vigente.
- 3.13 Mantener informada a la Alcaldía y Gerencia Municipal, sobre el desarrollo de las actividades y proyectos de la Sub Gerencia a su cargo.
- 3.14 Asumir la Secretaría Técnica del Consejo de Gestión Ambiental y Salud.
- 3.15 Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne el Gerente de Servicios Públicos Locales.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS):

4.1 Formación:

- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en Gestión Municipal y políticas públicas.
- Capacidad en gestión y conducción de personal.

4.2 Experiencia

- Experiencia mínima de tres (03) años afines al cargo o similar.
- Experiencia en Gestión Municipal.
- Amplia experiencia en la conducción de programas sectoriales.

4.3 Habilidades requeridas:

- Habilidad de expresión en el ámbito de su competencia
- Conocimiento y aplicación de la normatividad vigente, referida a los programas a su cargo.
- Conocimiento en Computación e Informática o software

4.4 Características y competencias del cargo:

- Liderazgo, capacidad para guiar al personal y a los grupos.
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
- No poseer antecedentes penales ni policiales
- Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.
- Gestión de cambio hacia la mejora continua.
- Conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen Trato, adaptabilidad y espíritu conciliador.
- Firmeza.



CÓDIGO DE CARGO: ES4-45-440-2

1 TÍTULO DEL CARGO

Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II CAP-191 (Áreas Verdes)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1. Supervisión, coordinación y/o ejecución de actividades especializadas en jardinería y paisajismo en el ámbito municipal.
- 2.2. Realiza actividades similares a las de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.
- 2.3. Supervisa la labor de personal a su cargo.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Investigar, elaborar y proponer proyectos de investigación, experimentación y producción forestal.
- 3.2. Coordinar y/o prestar asistencia técnica especializada en el Bosque Municipal para su consolidación.
- 3.3. Coordinar y supervisar la aplicación de dispositivos legales y normas técnicas relacionadas con actividades de forestación, reforestación y uso de aguas residuales.



- 3.4. Realizar inspecciones, cuantificar áreas con fines de jardinería y/o áreas verdes de la ciudad.
- 3.5. Participar activamente en actividades de control microbiológico, fitosanitario y otros.
- 3.6. Proponer, monitorear y ejecutar la implementación de políticas de medio ambiente y saneamiento ambiental.
- 3.7. Planificar, diseñar y proponer espacios naturales construidos con criterios de protección y conservación del medio ambiente.
- 3.8. Planificar, controlar y supervisar la propagación de diversas plantas en el Vivero Municipal.
- 3.9. Absolver consultas en materia de su competencia, emitiendo los informes respectivos.
- 3.10. Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne el Sub Gerente.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.1 Formación:

- o Título Profesional Universitario de preferencia en las carreras de Ingeniería Agrónoma y/o Ciencias Agropecuarias, u otros relacionados con la especialidad.
- o Capacitación especializada en el área.

4.2 Experiencia

- o Experiencia profesional mínima de 04 años en actividades de la especialidad y/o agropecuarias.
- o Alguna experiencia en la conducción de personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- o Conocimiento en Administración Pública y municipal.
- o Conocimiento en computación e informática.
- o Habilidad para expresarse en forma clara y precisa

4.4 Características y competencias del cargo:

- o Liderazgo, auto organización, innovación, creatividad,
- o Adaptabilidad, perseverancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- o Capacidad de manejo de grupos.
- o Vocación de servicio, tolerancia y buen trato al público.
- o De reconocida idoneidad moral

CÓDIGO DE CARGO: ES4-50-525-2

1 TITULO DEL CARGO

Medico II CAP-192 (Salud)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1. Ejecución y/o supervisión de actividades de diagnóstico y asistencia médica, en el marco de la salud promocional.
- 2.2. Supervisa la labor del personal a su cargo.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Ejecutar y supervisar intervenciones de asistencia médica en las áreas especializadas.
- 3.2. Realizar peritajes que signifiquen pruebas ante el fuero penal o privativo de ser el caso.



- 3.3. Ejecutar y supervisar labores de evaluación clínica, diagnóstico y tratamiento médico mediante historias clínicas.
- 3.4. Participar en investigaciones científicas integrando equipos multidisciplinarios de salud.
- 3.5. Organizar, ejecutar y supervisar campañas de medicina preventiva.
- 3.6. Participar en cursos de capacitación en salud pública como ponente.
- 3.7. Otras atenciones médicas con carácter interno de la Institución.
- 3.8. Absolver consultas en materia de su competencia, emitiendo los informes respectivos.
- 3.9. Otras funciones inherentes a su cargo y las que su jefe inmediato lo asigne.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.1 Formación:

- Título Profesional de Médico Cirujano
- Capacitación en la especialidad requerida.

4.2 Experiencia

- Experiencia profesional mínima de 04 años en la especialidad.
- Experiencia en la conducción de personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento de gestión en servicios de salud.
- Conocimiento en computación e informática.
- Poseer habilidad de expresión en forma clara y precisa

4.4 Características y competencias del cargo:

- Responsabilidad profesional
- Tolerancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen trato y vocación de servicio.
- Liderazgo, auto organización,
- Creatividad, innovación.

CÓDIGO DE CARGO: AP5-50-845-1

1 TITULO DEL CARGO

Técnico Sanitario I CAP-193 (Salud)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1. Ejecución de actividades técnicas variadas de medicina simplificada, en programas asistenciales a cargo de la Municipalidad con participación de profesionales en el área de la salud.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Atender casos de emergencia en curaciones simples.
- 3.2. Atender pacientes, tomar controles vitales y administrar fármaco según prescripción médica.
- 3.3. Desarrollar campañas de vacunación y ejecutar actividades de saneamiento ambiental a cargo de la Municipalidad.
- 3.4. Emitir informes estadísticos de índole demográfico, sanitario y presupuestal.

- 3.5. Administrar los boletines a cargo de la Municipalidad.
- 3.6. Administrar los ingresos por servicios brindados, depositando los mismos a las 24 horas en la caja de la MPT.
- 3.7. Atender las emergencias sanitarias que se pudieran presentar.
- 3.8. Absolver consultas en materia de su competencia, emitiendo los informes respectivos.
- 3.9. Otras funciones inherentes a su cargo y las que su jefe inmediato lo ordene.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.5 Formación:

- Título Profesional no Universitario de un Centro de Estudios Superiores, relacionado con el área, ó Estudios Universitarios relacionados con el área.
- Capacitación técnica en la especialidad.

4.6 Experiencia

- Experiencia en labores de la especialidad
- Experiencia en campañas sanitarias.

4.7 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en asuntos relacionados con prestación de servicios de salud.
- Conocimiento en medicina preventiva.
- Conocimiento en computación e informática.

4.8 Características y competencias del cargo:

- De reconocida idoneidad moral.
- Tolerancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen trato y vocación de servicios.
- Adaptabilidad en ambientes de trabajo bajo presión.



CÓDIGO DE CARGO: AP4-50-757-1

1 TITULO DEL CARGO

Técnico en Enfermería I CAP-194 (Salud)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1. Ejecución de actividades técnicas asistenciales y administrativas en el área de enfermería, en el marco de la salud promocional.
- 2.2. Es competente para ejecutar actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a la indicación profesional.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Atender al público usuario y pacientes, orientándolo acerca de sus trámites y servicios que presta la Municipalidad.
- 3.2. Crear Historia Clínica al paciente en caso se le diese atención por primera vez.
- 3.3. Buscar y derivar la Historia Clínica del paciente al médico, en caso el paciente la tuviese.
- 3.4. Aplicar técnicas y métodos sencillos, en la atención de pacientes ambulatorios, bajo indicación y/o supervisión profesional.
- 3.5. Aplicar técnicas de curaciones en pacientes post operados y en pacientes ambulatorios, indicado por el profesional médico y bajo supervisión de enfermería.



- 3.6. Participar activamente en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, inmunizaciones y exámenes especializados.
- 3.7. Apartar, proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones, consultas ambulatorias, etc.
- 3.8. Elaborar informes técnico-asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos.
- 3.9. Aplicar técnicas de detección de los casos infecto-contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- 3.10. Aplicar pruebas de sensibilidad.
- 3.11. Aplicar inyectables a los pacientes, conforme a la indicación del profesional médico.
- 3.12. Apoyar activamente en las Campañas de medicina preventiva, así como en las campañas de vacunación
- 3.13. Absolver consultas en materia de su competencia, emitiendo los informes respectivos.
- 3.14. Otras funciones inherentes a su cargo o las que su jefe inmediato lo asigne.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.1 Formación:

- Título Profesional no Universitario de un Centro de Estudios Superiores, relacionado con el área, ó Estudios Universitarios relacionados con el área.
- Capacitación técnica en la especialidad.

4.2 Experiencia

- Experiencia en labores técnicas de enfermería.
- Experiencia en labores de laboratorio.
- Experiencia en campañas sanitarias.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en primeros auxilios.
- Conocimiento en servicios de salud poblacional.
- Conocimiento en computación e informática.

4.4 Características y competencias del cargo:

- Ética y deontología,
- De reconocida idoneidad moral.
- Tolerancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen trato y vocación de servicio.
- Adaptabilidad en ambientes de trabajo bajo presión.





SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

CÓDIGO DEL CARGO: EC3-05-290-1

1 TITULO DEL CARGO:

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I CAP-195 (SUB GERENTE)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1 Planificación, organización, dirección, coordinación y supervisión de las actividades operativas de la Sub Gerencia de Comercialización.
- 2.2 Supervisa la labor del personal a su cargo.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1 Programar, formular, ejecutar y supervisar el Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Comercialización, participar en la previsión del presupuesto de la misma, elaborar la Memoria Anual del año correspondiente y resaltar los objetivos y cumplimiento de metas programadas.
- 3.2 Programar, dirigir, controlar y fiscalizar las actividades de los Mercados, Camal Municipal, Vía Pública y ferias.
- 3.3 Programar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar acciones que permitan mejorar la administración y los servicios que brindan los mercados y camal a cargo de la Municipalidad, procurando su dinamismo.
- 3.4 Programar, dirigir y supervisar las actividades de comercialización, control de calidad, pesas y medidas de los productos que se abastecen y se comercializan en los mercados, ferias, vía pública.
- 3.5 Implementar, controlar y velar por el cumplimiento de normas de higiene y salubridad de los productos alimenticios y bebidas que se comercializan en los mercados, ferias, vía pública, en favor de los consumidores.
- 3.6 Supervisar y fiscalizar el control permanente de la recaudación y depósito diario de las tasas inherentes a los servicios que se prestan en los Mercados, Servicios Higiénicos, Camal Municipal, por comercio ambulatorio y otros, emitiendo los informes respectivos.
- 3.7 Proponer y participar en la formulación y aplicación de normas y políticas referentes a brindar un mejor servicio de acopio, almacenamiento, distribución y comercialización de productos que se comercializan en los mercados.
- 3.8 Programar, ejecutar, supervisar y fiscalizar a través de operativos el control de los alimentos que se comercializan en los mercados, ferias, vía pública.
- 3.9 Programar, ejecutar y supervisar las labores de control y fiscalización del comercio formal e informal, a través de la Policía Municipal, imponiendo sanciones y/o decomisando productos.
- 3.10 Supervisar el barrido, limpieza, desinfección de ambientes y mantenimiento de la infraestructura y equipos de los mercados y el camal.
- 3.11 Coordinar y supervisar la custodia de los mercados y los bienes que existen en su interior de acuerdo a las condiciones de seguridad y control establecido.
- 3.12 Programar, organizar, supervisar y controlar las actividades que desempeña el cuerpo de la Policía Municipal.
- 3.13 Programar, organizar, ejecutar las acciones de capacitación y preparación de los miembros del cuerpo de Policía Municipal.
- 3.14 Brindar los servicios de beneficio de animales en el Camal, controlando la sanidad y salubridad de los productos cárnicos que se benefician.





- 3.15 Supervisar y controlar permanentemente la venta de productos cárnicos de procedencia foránea, certificando su aptitud para el consumo humano.
- 3.16 Resolver los procedimientos de servicios administrativos conforme con el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA vigente, en estricta observancia de la normatividad vigente.
- 3.17 Atender solicitudes relacionadas con la Sub Gerencia.
- 3.18 Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne el Gerente de Servicios Públicos Locales.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MÍNIMOS):

4.1 Formación:

- Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en Gestión Municipal y políticas públicas.
- Capacitación especializada en temas vinculados al cargo.

4.2 Experiencia

- Experiencia mínima de tres (03) años afines al cargo o similar
- Experiencia en Gestión Municipal.
- Amplia experiencia en la conducción de programas sectoriales.
- Experiencia en la conducción de personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- Poseer habilidad para expresarse en forma clara y concreta
- Conocimiento y aplicación de la normatividad vigente, referida a los programas a su cargo.
- Conocimiento en Computación e Informática.

4.4 Características y competencias del cargo:

- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
- No poseer antecedentes penales ni policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.
- Liderazgo, capacidad para guiar al personal y a los grupos.
- Gestión de cambio hacia la mejora continua.
- Conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen Trato, adaptabilidad y espíritu conciliador.
- Firmeza.





CÓDIGO DE CARGO: ES3-45-530-1

1 TITULO DEL CARGO

Médico Veterinario I CAP-196 (Mercados y Camal Municipal)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.4. Ejecución de actividades de diagnóstico y tratamiento de enfermedades de animales, además de mantener condiciones ambientales en los corrales de ganado del Camal Municipal.
- 2.5. Supervisa la labor del personal a su cargo.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Programar y ejecutar inspección sanitaria al personal que manipula carnes, menudencias y productos cárnicos.
- 3.2. Programar y ejecutar permanentemente inspecciones sanitarias a los distintos ambientes, equipos y enseres del Camal Municipal.
- 3.3. Realizar la debida inspección sanitaria a los animales antes del beneficio en el camal.
- 3.4. Realizar inspección sanitaria de las carnes y menudencias de los animales no beneficiados en el Camal y que ingresan de otros lugares a los mercados de la jurisdicción (carne foránea).
- 3.5. Verificar el destino de los decomisos y condenas de carnes, menudencias y productos cárnicos en el camal y los mercados de la jurisdicción procediendo a su incineración.
- 3.6. Elaborar reportes estadísticos del beneficio de animales, decomisos e incineración de productos cárnicos y otros.
- 3.7. Participar en campañas de divulgación y extensión pecuaria en apoyo a los productores.
- 3.8. Realizar autopsias de animales, emitiendo los informes respectivos.
- 3.9. Elaborar informes pertinentes en materia de su competencia.
- 3.10. Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne el Sub Gerente.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.1 Formación:

- Título profesional de Médico Veterinario y habilitación respectiva.
- Capacitación en la especialidad

4.2 Experiencia

- Experiencia profesional mínima de 04 años en labores de la especialidad
- Experiencia en programas de salubridad animal – zoonosis
- Experiencia en la conducción de personal.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en leyes, normas y reglamentos sobre sanidad animal.
- Conocimiento en métodos y cuidado de animales.
- Conocimiento en computación e informática.

4.4 Características y competencias del cargo:

- Liderazgo, auto organización, innovación, creatividad
- De reconocida idoneidad moral.
- Adaptabilidad, perseverancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- Capacidad de manejo de grupos.
- Vocación de servicio, tolerancia y buen trato al público.





CÓDIGO DE CARGO: AP5-05-707-3

1 TITULO DEL CARGO

Técnico Administrativo III CAP-197-199 (Administradores de Mercados)

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1. Ejecución y supervisión de actividades técnico-administrativas en los Mercados de propiedad municipal.
- 2.2. Supervisa la labor de personal a su cargo.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades y el buen funcionamiento del mercado a su cargo.
- 3.2. Estudiar, proponer y sustentar acciones y normas que permitan dinamizar la administración del mercado y los servicios que se brindan en los mismos, así como proponer alternativas para su conservación y mantenimiento.
- 3.3. Llevar el registro y control de los conductores de puestos en el mercado a su cargo, controlando y supervisando la recaudación por merced conductiva, comercio ambulatorio, por uso de los servicios higiénicos y servicios complementarios, guardianía, cámara frigorífica, servicio de agua y energía eléctrica, evitando la morosidad en sus pagos.
- 3.4. Informar permanentemente al Sub Gerente, sobre el funcionamiento, problemática, logros y necesidades del mercado a su cargo, especialmente información sobre el cumplimiento de las obligaciones de los conductores.
- 3.5. Coordinar, programar, ejecutar y supervisar actividades de limpieza, fumigación y desinfección de los mercados de propiedad municipal.
- 3.6. Coordinar con las unidades orgánicas competentes la realización de charlas y talleres de capacitación a los comerciantes sobre higiene sanitaria, atención al público, entre otros.
- 3.7. Recibir, verificar y depositar diariamente en Caja de la MPT, lo recaudado por los comisionistas del mercado a su cargo, elaborando y presentando la planilla de ingreso diario, llevando la estadística permanente de los ingresos.
- 3.8. Atender, concertar y canalizar de ser necesario las diferentes solicitudes de los conductores de puestos del mercado, brindándoles alternativas de solución viables a sus problemas.
- 3.9. Supervisar y controlar el buen desempeño de los guardianes, comisionistas y demás personal a su cargo.
- 3.10. Difundir, velar y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Mercados y Comercio Ambulatorio.
- 3.11. Absolver consultas materia de su competencia, emitiendo los informes respectivos.
- 3.12. Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne el Sub Gerente.

4. PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.1 Formación:

- o Título no universitario de un centro de estudios superior o estudios universitarios relacionados con el cargo.
- o Capacitación técnica en la especialidad.

4.2 Experiencia:

- o Experiencia en labores del cargo.
- o Experiencia en administración municipal

4.3 Habilidades requeridas:

- o Habilidad de expresión e interpretación
- o Conocimiento en Computación e Informática

4.4 Características y competencias del cargo:

- o Tolerancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- o Liderazgo, adaptabilidad, buen trato y vocación de servicio.



A



CÓDIGO DE CARGO: AP4-05-160-2

1 TITULO DEL CARGO

Técnico Administrativo III CAP-200

(e) Administración de Uso de Vía Pública

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1. Ejecución y control de actividades tendientes a ordenar, fiscalizar y erradicar el comercio ambulatorio en la vía pública dentro de la jurisdicción.
- 2.2. Supervisa la labor del personal a su cargo.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades tendientes a controlar, fiscalizar y erradicar el comercio ambulatorio en las vías públicas y ferias ubicadas en las distintas arterias dentro de la jurisdicción.
- 3.2. Realizar inspecciones periódicas en las distintas arterias de la jurisdicción controlando el comercio ambulatorio, imponiendo notificaciones a quienes se encuentren realizando dicha actividad.
- 3.3. Recibir, evaluar y dar respuesta a las distintas solicitudes dentro de sus competencias, conforme al TUPA vigente.
- 3.4. Recibir, evaluar y dar respuesta a aquellas solicitudes orientadas a renovar permisos en la vía pública.
- 3.5. Controlar y fiscalizar el comercio ambulatorio en las zonas declaradas rígidas dentro de la jurisdicción.
- 3.6. Controlar y fiscalizar la realización de ferias dentro de la jurisdicción, verificando el orden, higiene y seguridad en las mismas.
- 3.7. Coordinar y participar en operativos conjuntamente con la Policía Municipal a fin de erradicar el comercio ambulatorio en la vía pública.
- 3.8. Preparar y entregar notificaciones a aquellos comerciantes que no cuenten con el permiso para ejercer el comercio ambulatorio y que de contarlos, no estén al día en sus pagos.
- 3.9. Llevar actualizado tanto en Libros como en el Sistema, el padrón de todos los comerciantes que tengan permiso para ejercer el comercio ambulatorio en las vías públicas.
- 3.10. Supervisar y fiscalizar que los comerciantes que cuenten con el permiso para ejercer el comercio ambulatorio, cumplan con las disposiciones de seguridad, higiene y demás para realizar dicha labor.
- 3.11. Recibir, verificar y depositar diariamente en Caja de la MPT, lo recaudado por los comisionistas de vías públicas, llevando la estadística permanente de los ingresos.
- 3.12. Atender e informar a aquellos comerciantes cuya mercadería haya sido decomisada, respecto al trámite que deben seguir para retirar su mercadería del depósito.
- 3.13. Informar permanentemente al Sub Gerente acerca de los problemas suscitados en su labor, proponiendo la implementación de normas y medidas que coadyuven a realizar una óptima fiscalización y erradicación del comercio ambulatorio.
- 3.14. Absolver consultas en materia de su competencia, emitiendo los informes respectivos.
- 3.15. Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne el Sub Gerente.





4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.1 Formación:

- Estudios Universitarios o Título Profesional no Universitario relacionado con el área.
- Capacitación en la especialidad.

4.2 Experiencia:

- Experiencia en labores del cargo
- Experiencia en política fiscal municipal

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en administración pública y municipal
- Conocimiento en computación e informática.

4.4 Características y competencias del cargo:

- Liderazgo auto organización, innovación
- De reconocida idoneidad moral.
- Tolerancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen trato y vocación de servicio.
- Adaptabilidad en ambientes de trabajo bajo presión.



CÓDIGO DE CARGO: AP4-05-160-2

1 TITULO DEL CARGO

Auxiliar de Sistema Administrativo II CAP-201
(e) Administración de Mercados

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

2.1. Ejecución de actividades de apoyo que coadyuve a la consolidación de la información concerniente a todos los mercados de propiedad municipal, necesidades, problemas y logros de los mismos, así como la resolución de solicitudes y procesos administrativos.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Coordinar y ejecutar conjuntamente con los Administradores de Mercados acciones tendientes a dinamizar la Administración de los Mercados de propiedad municipal.
- 3.2. Atender, evaluar y resolver solicitudes materia de su competencia, conforme al TUPA vigente, informando a los comerciantes los requisitos y forma correcta de presentación de su expediente.
- 3.3. Proyectar la Constancia de Posesión de Puesto, previa solicitud del interesado y evaluación de su expediente.
- 3.4. Realizar arqueos inopinados a los comisionistas, controladores de los servicios higiénicos, cámara frigorífica, a fin de fiscalizar la recaudación y desempeño de los mismos.
- 3.5. Coordinar con los Administradores de Mercados el cronograma de limpieza y baldeo general de los mercados de propiedad municipal.
- 3.6. Consolidar y actualizar permanentemente la información correspondiente a nombre de los adjudicatarios de puestos de los mercados, pago de la merced conductiva y demás servicios (agua, luz, otros.), padrón de comerciantes ambulantes dentro del área de los mercados, de acuerdo a lo remitido por los Administradores de Mercados.
- 3.7. Proponer alternativas para la mejora en la administración de los mercados.
- 3.8. Absolver consultas en materia de su competencia, emitiendo los informes respectivos.
- 3.9. Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne el Sub Gerente.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.1 Formación:

- Estudios Técnicos Superiores relacionados con el área.
- Capacitación en la especialidad.

4.2 Experiencia

- Experiencia en labores del cargo

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en administración pública y municipal
- Conocimiento en computación e informática.

4.4 Características y competencias del cargo:

- De reconocida idoneidad moral.
- Tolerancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen trato y vocación de servicio.
- Adaptabilidad en ambientes de trabajo bajo presión.



4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.5 Formación:

- Estudios Técnicos Superiores relacionados con el área.
- Capacitación en la especialidad.

4.6 Experiencia:

- Experiencia en labores del cargo

4.7 Habilidades requeridas:

- Conocimiento en administración pública y municipal
- Conocimiento en computación e informática.

4.8 Características y competencias del cargo:

- De reconocida idoneidad moral.
- Tolerancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen trato y vocación de servicio.
- Adaptabilidad en ambientes de trabajo.



CÓDIGO DE CARGO: AP1-55-607-1

1 TITULO DEL CARGO

Policía Municipal I

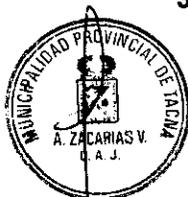
CAP-203-206

2 NATURALEZA DEL TRABAJO:

- 2.1. Ejecución de actividades relacionadas con la vigilancia y control de los servicios que presta la Municipalidad, así como lo referido a la comercialización de productos alimenticios, garantizando la seguridad y el cumplimiento de las normas vigentes.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR:

- 3.1. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de carácter municipal de competencia de la Sub Gerencia de Comercialización, emitiendo notificaciones preventivas e imponer infracciones, si el caso lo amerita.
- 3.2. Participar en las acciones de control y supervisión de las actividades de comercio en los mercados de acuerdo al Texto Ordenado de Sanciones e Infracciones vigente, dentro de las competencias de Sub Gerencia de Comercialización.
- 3.3. Participar en operativos a fin de efectuar el control de pesas y medidas, higiene, adulteración y alteración de productos que se comercializan en los mercados y ferias de la jurisdicción.
- 3.4. Coordinar, apoyar y colaborar en el ordenamiento interno de los mercados descongestionando los pasillos y vías de circulación para el libre acceso de las personas.
- 3.5. Orientar a los usuarios sobre el cumplimiento de las disposiciones municipales.
- 3.6. Cumplir de acuerdo a disposiciones superiores el reordenamiento del comercio ambulante en los diferentes mercados y arterias de la jurisdicción en coordinación con los administradores de mercados.
- 3.7. Desarrollar labores administrativas, de ser el caso, relacionadas con el control de las mercaderías retenidas y decomisadas, así como las multas impuestas.
- 3.8. Realizar acciones de control sobre acaparamiento, especulación y la adulteración del productor.



- 3.9. Obtener muestras de leche y otros alimentos frescos en horas del día y la noche en mercados y en vías públicas.
- 3.10. Proporcionar información oportuna y veraz a los turistas que lo soliciten.
- 3.11. Absolver consultas en materia de su competencia, emitiendo los informes respectivos.
- 3.12. Otras funciones inherentes a su cargo y las que le asigne su jefe inmediato.

4 PERFIL DEL CARGO (REQUISITOS MINIMOS):

4.1 Formación:

- Instrucción Secundaria completa
- Capacitación técnica en un Centro de Instrucción Especializado
- De preferencia haber realizado servicio militar.

4.2 Experiencia

- Experiencia de 03 años en actividades similares.

4.3 Habilidades requeridas:

- Conocimiento de la normatividad municipal vigente así como de la normatividad legal de competencia de la Sub Gerencia de Comercialización.

4.4 Características y competencias del cargo:

- Liderazgo, auto organización, innovación y creatividad
- Firmeza
- Principio de autoridad
- Tolerancia, conducta ética y trabajo corporativo.
- Buen trato y vocación de servicio
- Es competente para ejecutar actividades relacionadas con la vigilancia y control de los servicios que presta la municipalidad



GLOSARIO DE TERMINOS

1. **Cargo:** Es la célula básica de una organización, caracterizada por un conjunto de tareas dirigidas al logro de un objeto que exige empleo de una persona que, con un mínimo de calificaciones acorde con el tipo de función puede ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.
2. **Clasificación de Cargos:** Proceso de ordenamiento de los cargos de la administración pública con fundamento en el análisis técnico de sus deberes y responsabilidades y en los requisitos mínimos exigidos para su eficiente desempeño.
3. **Control:** El control comprende las acciones para cautelar previamente y verificar posteriormente la correcta administración de recursos humanos, materiales y financieros y la obtención de los resultados de la Gestión pública por parte de las entidades que integran el Sector Público Nacional, Así como la utilización de fondos públicos por parte de otras entidades cualquiera sea su naturaleza jurídica.



4. **Cuadro para Asignación de Personal:** Es un documento técnico – normativo de gestión, institucional que contiene los cargos necesarios que la Alta Dirección Institucional prevé como necesarios para el normal funcionamiento de una entidad, en base a la estructura de la organización vigente.
5. **Deberes (del Cargo):** Actividades que se tiene que realizar debido al cargo que se ocupa en la organización.
6. **Descripción de Cargos:** Relación escrita de las diversas operaciones y deberes, equipo, sistemas, condiciones de trabajo, responsabilidades y demás factores esenciales incluidas en un cargo o puesto de trabajo, incluyendo el esfuerzo y la responsabilidad, así como su relación con los demás cargos.
7. **Estructura Orgánica:** Es un conjunto de órganos ordenados e interrelacionados racionalmente entre sí, para cumplir funciones pre-establecidas que permitan el logro de la misión asignada determinado y adjudicando grados de autoridad y responsabilidad.
8. **Gestión Administrativa:** Es un Conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planear, Organizar, Dirigir, Coordinar y Controlar.
9. **Atribución :** Facultad conferida expresamente a quién ejerce un cargo para resolver o tomar decisión sobre cualquier acto administrativo y de administración dentro de su competencia y en el ejercicio de sus funciones.
10. **Estrategia de innovación y calidad:** Consiste en ofrecer soluciones nuevas y distintas a lo tradicional, resolviendo los problemas mediante nuevos caminos y métodos
11. **FUNCION:** Conjunto de acciones afines y coordinadas que corresponde realizar a la entidad, sus órganos y unidades orgánicas para alcanzar sus objetivos
12. **METAS:** Es un resultado cuantificable que queremos alcanzar en un periodo de tiempo, comprende: Que queremos hacer. Cuanto debemos hacer. En que tiempo lo debemos hacer. De ser posible de que calidad esperamos el resultado.



A

EQUIPO FUNCIONAL DE RACIONALIZACIÓN